

EL PAPEL MONEDA ARGENTINO

CONFEDERACIÓN ARGENTINA 1853

BILLETES DE CRÉDITO PÚBLICO



Tras la caída de Rosas, las fuerzas federales ocuparon Buenos Aires, y el triunfo del caudillo militar y de Entre Ríos, Justo José de Urquiza, fue coronado por la organización del país por una constitución para la Confederación Argentina de la que Buenos Aires sería la capital. Sin embargo, esta última se habría visto privada de la mayor parte de sus ingresos procedentes de los impuestos aduaneros recaudados en el puerto para ser nacionalizado, y se habría visto privada de su provincia al convertirse en capital federal en una especie de distrito federal, como es el caso en México.

Obviamente, los habitantes de Buenos Aires -los porteños- no aprobaron esta idea y se levantaron el 11 de septiembre de 1852. Urquiza solo se dio cuenta de la intransigencia de los porteños cuando ya era demasiado tarde para contrarrestarlos. No fue sino hasta el 23 de octubre de 1859 que Urquiza los derrotó en Cepeda, sin poder cambiar de opinión. Urquiza decidió entonces hacer de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos, la capital federal provisional. Federalizó todo el territorio de "su" estado, lo que le permitió seguir gobernando directamente. Sin embargo, gobernó principalmente desde el Palacio de San José, ubicado a unos treinta kilómetros de Concepción del Uruguay.

El 9 de diciembre de 1853, el ministro de Hacienda Mariano Fragueiro había aprobado un proyecto de ley cuyo artículo 5 preciso tenía la acuñación de dinero y la impresión de billetes pagaderos a la vista del portador. La sede de la entidad responsable de la aplicación de este artículo fue Paraná, la nueva capital de la Confederación tras la secesión de Buenos Aires, y se abrieron sucursales en Rosario de Santa Fé, Córdoba, Catamarca, La Rioja y San Luis. Sin embargo, su nombre, *Banco Nacional de la Confederación*, no apareció en ningún billete y el propio instituto existió durante sólo seis meses, del 3 de febrero al 26 de septiembre de 1854. El 22 de noviembre del mismo año, se disolvió la *Administración de Hacienda y Crédito Público* con todas sus dependencias, y se renovó su oficina central en Paraná bajo el nombre de Junta de Crédito Público y responsable del intercambio de papel moneda en circulación.



Justo José de Urquiza, presidente de la Confederación Argentina.



Palacio San José

José de Urquiza, nacido el 18 de octubre de 1801 y fallecido el 11 de abril de 1870, tuvo una rápida carrera militar y a los 41 años se convirtió en gobernador de Entre Ríos, provincia de primer interés estratégico, de 1842 a 1852. Tras la caída de Rosas, Fue gobernador de Buenos Aires del 25 de julio al 4 de septiembre de 1852. Se convirtió en Director provisional de la Confederación Argentina del 31 de mayo de 1852 al 5 de marzo de 1854, luego Presidente hasta el 5 de marzo de 1860. Tras el triunfo de los *Porteños*, retomó Liderazgo Función de Gobernador de Entre Ríos desde el 1 de mayo de 1860 al 1 de mayo de 1864, luego desde el 1 de mayo de 1868 hasta su muerte. Su gobierno fue paternalista y bastante cercano al de Rosas y otros caudillos de la época, incentivando la ganadería, *saladeros* (curar carne) y pequeñas industrias, así como la construcción de vías de comunicación. Estableció escrupulosa contabilidad y estricto control fiscal, sin poder resolver las dificultades que le ocasionó a la Confederación la oposición incondicional de Buenos Aires. También impulsó la educación, haciendo del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay un buque insignia de la educación superior en todo el país.

SÉRIE PRIMITIVA U PROVISIONAL

A la espera de los billetes pedidos a Perkins, Bacon & C^o en Londres, se emitió una serie de billetes impresos localmente, con motivos relacionados con la agricultura y la ganadería, los dos recursos esenciales de la Confederación.

La emisión prevista por la ley del 9 de diciembre de 1853 -fecha manuscrita que aparece en los billetes- de 6 millones de pesos se redujo a 2.500.000 el 22 de julio de 1854. Finalmente, sólo 1.678.213 ³/₁₆ pesos se pusieron en circulación antes del retiro de la emisión el 8 de noviembre de 1854. Perdió todo valor el 15 de julio de 1855.

Aunque el texto estipulaba que *"La Confederación Argentina reconoce este billete por ... pesos de una onza castellana de plata de diez dineros cada una"*, no eran convertibles de facto y el público se mostró reacio a aceptarlos, lo que sin duda es la razón principal de su rápida retirada y, por tanto, de su gran rareza.

Los billetes están impresos en papel blanco sin marca de agua y están firmados por R. Alzugaray y T. García, entre otros. Algunos autores los apodaron *el papel moneda de Fragueiro*, que sería firmado por el Ministro de Hacienda bajo cuya responsabilidad tuvo lugar la emisión. Sin embargo, no se conoce ningún billete con su firma, lo que no excluye la posibilidad de su existencia, especialmente para las denominaciones más grandes.

1 peso

PS-155

≈ 98 x 85 mm

NC-950

CA-10

unifaz



PS-155

NC-950

CA-10

Dbre 9 de 1853
firmantes García - Alzugaray



PS-155

NC-950

CA-10

Dbre 9 de 1853
Firmantes Alzugaray - García

5 pesos

PS-156

NC-951

CA-11

≈ 130 x 85 mm

unifaz



PS-156

NC-951

CA-11

Dre 9 de 1853
firmantes García - ?

10 pesos

PS-157 NC-952 CA-12
≈ 185 x 80 mm unifaz

PS-157 NC-952 CA-12
Dbre 9 de 1853
signataires ? - ?



Bauman ilustra dos billetes, uno con la mención 1ª emisión, el otro con la indicación 2ª emisión, sin especificar sin embargo la diferencia entre los dos que parecen perfectamente idénticos con la excepción de las firmas. Además, la copia del llamado 1ª emisión lleva una gran inscripción manuscrita *Falso*.

20 pesos

PS-158 NC-953 CA-
≈ ? mm unifaz
desconocido hasta la fecha.

50 pesos

PS-159 NC-954 CA-14
cadre ≈ 172 x 78 mm unifaz

PS-159 NC-954 CA-14 →
Forma no habilitada



100 pesos

PS-160 NC-955 CA-
≈ ? mm unifaz
desconocido hasta la fecha.

VALES (BILLETES DIVISIONARIOS)

Ante la crónica falta de dinero divisional, el decreto del 30 de enero de 1854 autorizó la emisión de *vales* de 4 reales y fracciones a la espera de la llegada de las monedas de 4, 2 y 1 centavos ya ordenadas. Estos vales, emitidos en caso de emergencia, no están fechados ni numerados, y su circulación duró sólo mientras la moneda de cobre estuviera disponible en cantidad suficiente.

1/8 real		
PS-	NC-940	CA-
≈ ? mm		unifaz
desconocido hasta la fecha, pero emisión posible.		

1/4 real		
PS-	NC-941	CA-2
≈ 98 x 85 mm		unifaz
prueba. Valor en un triángulo, encima de un espacio para la firma.		

1/2 real		
PS-151	NC-942	CA-3
≈ 98 x 85 mm		unifaz
prueba. Valor en la parte superior, marco floral alrededor de un espacio blanco reservado para la firma		



1 real		
PS-152	NC-943	CA-4
≈ 70 x 50 mm		unifaz
firmante García		

2 reales		
PS-153	NC-944	CA-
≈ 70 x 50 mm		unifaz
desconocido hasta la fecha.		

4 reales		
PS-154	NC-945	CA-
≈ 70 x 50 mm		unifaz
desconocido hasta la fecha.		

Es interesante notar que si bien los billetes todavía están denominados en reales (de los cuales se necesitaron 8 por un peso), estas monedas fechadas en 1854 ya pertenecen al sistema decimal (\$ 1 = 100 centavos) que finalmente se introducirá solo en 1882. Estas monedas, cuyo valor intrínseco excedía el valor nominal, fueron ampliamente exhibidas para ser refundidas, lo que explica la dificultad de encontrarlas hoy en día, especialmente en condiciones decentes.



SERIE DEFINITIVA

Esta atractiva y elaborada emisión, grabada por Jacob Perkins y preparada por Perkins, Bacon & C^o en Londres, debía reemplazar los billetes de la serie provisional. Sin embargo, dada la marcada oposición de la población a los billetes sin ningún respaldo metálico, parece que la orden nunca se realizó. Los únicos ejemplares conocidos preparados durante la 1^a mitad de 1855 por Perkins están marcados como SPECIMEN en el espacio reservado para firmas y están impresos en negro sobre cartulina blanca.

No tenía un ejemplo en manos, pero los formatos dados por Nusdeo / Conno parecen incorrectos. Si partimos de las proporciones de los marcos y admitimos una longitud de 182 mm (partiendo de los 195 mm de longitud total que indican), obtenemos una altura del marco de 94 mm para la denominación de un peso. Esto también se aplica al billete de 50 pesos para el que Bauman indica 90 x 115 mm, mientras que las medidas correctas serían 190 x 115 mm. Lo que parece correcto es un marco de 180 mm de ancho para todos valores,

1 peso

PS-161	NC-956	CA-20
marco ≈ 180 x 80 mm ?		unifaz



Prueba sin número ni firmas, MUESTRA estampada, con anotaciones de imprenta.

5 pesos

PS-162 NC-957
marco ≈ 180 x 90 mm ?

CA-21
unifaz



10 pesos

PS-163 NC-958 CA-22
marco ≈ 180 x 90 mm ? unifaz



photo Heritage Auctions

20 pesos

PS-164

NC-959

CA-23

marco ≈ 180 x 100 mm ?

unifaz



50 pesos

PS-165 NC-960 CA-24
marco ≈ 180 x 107 mm ? unifaz



100 pesos		
PS-166	NC-961	CA-
≈ ? mm	unifaz	
Desconocido hasta la fecha.		